

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3111 *FIHERFEZ, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALUMINIOS JUMA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el proyecto común de fusión por absorción redactado y suscrito el 30 de septiembre de 2013 por el Administrador único de las sociedades intervinientes que se relacionan a continuación:

"FIHERFEZ, SOCIEDAD LIMITADA", domiciliada en Carrión de Calatrava, ctra. de Carrión a Almagro Km 1; inscrita en el Registro Mercantil de CIUDAD REAL, tomo 282, Folio 10, Hoja CR-10750 de duración indefinida y provista de número de Identificación Fiscal B-13329479, como sociedad absorbente.

"ALUMINIOS JUMA, SOCIEDAD LIMITADA", domiciliada en Ciudad Real polígono industrial "Larache", calle La Solana, n.º48 inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, al Tomo 285, Folio 191 Sección Gral, Hoja CR-10900, de duración indefinida y número de Identificación Fiscal de la Empresa B-13332986, como sociedad absorbida.

Que los órganos de administración, han depositado el proyecto común de fusión en el Registro Mercantil de Ciudad Real, publicado en "BORME", Núm. 239, Lunes 16 de diciembre de 2013, Página. 57913

Que la sociedad absorbida, "ALUMINIOS JUMA, SOCIEDAD LIMITADA" desaparecerá sin liquidarse transmitiéndose en bloque la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente "FIHERFEZ, SOCIEDAD LIMITADA", adquiriendo ésta última por sucesión universal la totalidad de sus derechos y obligaciones.

Que no es necesario que los Administradores ni los expertos independientes elaboren los informes especiales sobre el presente proyecto común de fusión.

Que si bien están incluidas en el proyecto común de fusión, de las especificaciones relativas al tipo y al procedimiento de canje de las participaciones, han sido modificadas en el sentido de se ha aumentado el Capital Social de la sociedad absorbente y donde dice: "420,84 euros", debe decir "2.100,00 euros"; y donde dice: "30,06 euros", debe decir "150,00 euros" e igualmente la fecha a efectos contables es la fecha del acuerdo de aprobación de la fusión, que se verificó el día 20 de diciembre de 2013.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social los siguientes documentos: a) Proyecto de fusión, b) Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios y c) Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión, y demás documentación legalmente exigible, que podrán solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos; así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 42, 43 y 44 de la L.M.E.

Carrión de Calatrava, 9 de abril de 2014.- Administrador único.

ID: A140018877-1